

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA
FEDERACION CANARIA DE CAZA

**ELECCIONES A LA PRESIDENCIA DE LA
FEDERACION INSULAR DE CAZA DE LA PALMA**

ADMISIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS

En Santa Cruz de Tenerife, a 01.12.2022, en la sede designada para la Junta Electoral de la Federación Canaria de Caza, siendo las 20:30 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la PRESIDENCIA FEDERACIÓN INSULAR DE CAZA DE LA PALMA, esta Junta Electoral

ACUERDA:

ADMITIR PROVISIONALMENTE LAS CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN INSULAR presentadas por:

- DON FRANCISCO JAVIER TRIANA MÉNDEZ, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.
- DON CARLOS GILBERTO CARMONA MARTÍN, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, en el plazo fijado en el calendario electoral

En Santa Cruz de Tenerife, a en lugar y fecha ut supra.

Fdo: La Presidenta de la Junta Electoral
Fdo: ISABEL VILAR DAVI

Fdo. El Secretario de la Sección
Fdo. CARLOS MICHAEL SICILIA DIAZ